



11 de diciembre de 2020

(20-8968)

Página: 1/1

Comité de Valoración en Aduana

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DECISIÓN A.3 REFERENTE A  
LA INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN  
DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES  
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

NOTIFICACIÓN DEL TRATO DE LOS INTERESES

COLOMBIA

La siguiente comunicación, de fecha 20 de octubre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

\_\_\_\_\_

En relación con el procedimiento establecido por el Comité de Valoración en Aduana en la sección A.3 del documento G/VAL/5, el gobierno de Colombia desea informar al Comité de que aplica la Decisión sobre el trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas desde el 31 de diciembre de 1993.

\_\_\_\_\_